

**DECRETO N° 1554.-**

=====

**LA REINA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**VISTOS:** El memorandum N° 315, de fecha 21 de Septiembre de 2011, de la Administradora Municipal, que remite Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional de Deporte, de fecha 5 de Abril de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 1069, de fecha 15 de Junio de 2009, sobre subrogancias; el Decreto Alcaldicio N° 1068, de fecha 15 de Junio de 2009, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

=====

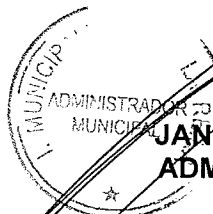
**1. APRUEBASE** Convenio Marco de Cooperación de fecha 5 de Abril de 2011, celebrado con la Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes, en los términos y condiciones que se señalan en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

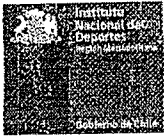
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**XIMENA HORMAZABAL MUTIS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SUBROGANTE**



**JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

002.720

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

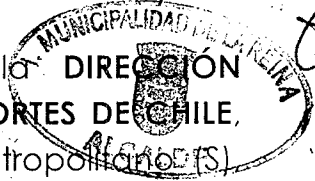
Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA

a. D. Volce

Cp. a Cp. Depts

En Santiago de Chile, a 5 del mes de Abril de 2011, entre la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, RUT 61.107.000-4, representada por su Director Regional Metropolitano Don Ricardo Figueroa Castro, R.U.T N° 10.201.053-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Fidel Oteiza N° 1956, piso 15, comuna de Providencia, en adelante indistintamente "**la Dirección Regional**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, R.U.T N° 69.070.600-8, representada por su Alcalde Don (a) Luis Montt Dubournais, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Larráin N° 9925, Comuna La Reina, en adelante "**la Municipalidad**", se conviene lo siguiente:



29/04/11

### PRIMERO: Antecedentes:

1. A la Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes de Chile le corresponde la promoción de la cultura deportiva en la población, difundiendo los valores, ideales y conocimientos relativos a la actividad física y el deporte e incentivar su práctica permanente y sistemática en todos los sectores de la región;
2. La Municipalidad tiene dentro de sus fines el satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, pudiendo al efecto desarrollar, en conjunto con otros órganos de la administración del Estado, diversas funciones, entre las cuales se encuentra, entre otros, las relacionadas con el deporte.
3. Los alarmantes niveles de sedentarismo y de obesidad en la población chilena, sobretodo en mujeres y en la población más vulnerable, hacen necesario la promoción de la actividad física en la población.



## **SEGUNDO: Objetivos del Convenio:**

1. Colaborar recíprocamente desde su respectivo ámbito de competencia, atribuciones y funciones, en el desarrollo, a nivel comunal, de una Estrategia Común de intervención respecto a la actividad física y la salud;
2. Fortalecer la implementación de políticas sectoriales dirigidas a incrementar la práctica regular de la actividad física, dando énfasis en los beneficios relacionados con la salud, enfocándose principalmente en los sectores vulnerables;
3. Implementar políticas de promoción de la actividad deportiva y una alimentación saludable, como forma de evitar la obesidad y enfermedades relacionadas;
4. Coordinar las acciones que tengan relación con la actividad física dentro de la comuna.

## **TERCERO: Obligaciones de las Partes:**

1. La Dirección Regional se compromete a coordinar y acordar con la Municipalidad la instalación, funcionamiento y supervisión de los programas que se ejecuten en la comuna y que administra de manera directa, los que se detallan en el anexo 1, el que se entiende formar parte integrante del presente convenio.
2. La Municipalidad se compromete a Identificar las necesidades deportivas comunales y los intereses de sectores priorizados; coordinar con la Dirección Regional la ejecución de acciones vinculadas con las actividades relacionadas con obesidad y salud; mantener y compartir base de datos sobre sus beneficiarios; a facilitar y promover la participación de la población comunal en las actividades organizadas por la Dirección Regional, realizando difusión de las mismas.

**CUARTO: VIGENCIA:** El presente convenio entrará en vigencia una vez que queden totalmente tramitadas las resoluciones administrativas que lo aprueben.

**QUINTO: CONTRAPARTE TECNICA:** La Dirección Regional designa a como contraparte técnica en el presente convenio a la Unidad de Actividad Física y Deportes quien será la encargada de coordinar con la Municipalidad las acciones que se enmarcan dentro de este convenio.

**SEXTO: DOMICILO:** Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**PERSONERIAS:** La personería de Ricardo Figueroa Castro para representar a la Dirección Regional consta en Resolución N° 75 de 14.03.2011 del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que lo nombra director regional en carácter provisorio transitorio, de la dirección regional metropolitana.

La personería de Don Luis Montt Dubournais para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Reina, consta de Acta de Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de fecha 13 de Noviembre 2008, del Segundo tribunal Electoral de la región Metropolitana.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha, tenor y valor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.



RICARDO FIGUEROA CASTRO  
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



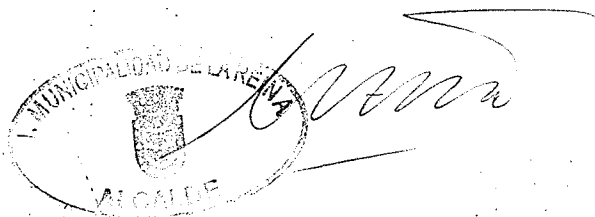
LUIS MONTT DUBOURNAIS  
ALCALDE (SA)

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

## ANEXO I

En el marco de convenio de cooperación firmado entre la Ilustre Municipalidad de y Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes de Chile, esta última se compromete a implementar, dentro de la comuna los siguientes talleres que se detallan a continuación:

- 1) Programa Escuelas Abiertas a la Comunidad
- 2) Programa Escuelas de Fútbol



MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
ALCALDE